

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, se realiza un receso en la sesión para estudiar las enmiendas presentadas y siendo las veinte horas se reanuda la sesión.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, manifiesta que han consensuado una redacción de la propuesta, el Grupo Municipal Popular retira su enmienda, aceptando la enmienda conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida, la del Grupo Municipal Ciudadanos la aceptan con un pequeño cambio en la redacción, pasando a leer literalmente la nueva redacción de la propuesta que se somete a debate y votación.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro voto va ser a favor pero tenemos claro desde nuestro grupo que esta moción es una prolongación de la Declaración Institucional presentada por la Plataforma de afectados por la hipoteca y aprobada por unanimidad en el pleno celebrado el día 04 de Noviembre del 2015. En el punto cuarto de la declaración se puede leer lo siguiente: Suministros Básicos: Impedir los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras. La inactividad tanto del equipo de gobierno como del resto de grupos municipales que apoyamos esta declaración hace necesario volver a presentar mociones que nos recuerden a todos y todas que las palabras se las lleva el viento y que las familias de Arganda en riesgo de exclusión social necesitan hechos. Estamos de acuerdo con la creación del plan de pobreza energética y consideramos que no es solo la concejalía de Servicios sociales la encargada de hacerlo. Pensamos que deben participar en la creación del mismo las concejalías de urbanismo e industria y la comisión de apoyo a las familias afectadas por la hipoteca, que por cierto hace más de ocho meses que no se reúne, es mas ya existe por parte de la Comunidad de Madrid una ley que habla de pobreza energética y que se podría aplicar a los casos que puedan surgir en nuestro municipio. Este proceso tiene que ser colaborativo, por parte de todos y todas, para una gestión integral del problema, abriendo vías de diálogo con las empresas suministradoras para lograr un acuerdo en el que no

se proceda a los cortes de suministros básicos de una vivienda por falta de pago cuando hay riesgo de exclusión social.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Todos los concejales de la Corporación somos conscientes de que en Arganda hay vecinos que tienen una situación económica que les hace difícil y, alguna vez imposible, poder hacer frente a sus gastos de servicios tan básicos como la luz o el gas. Por ello, desde Ciudadanos hemos venido trabajando en fomentar, desde las Administraciones públicas, un régimen y sistema de ayudas para estas personas más desfavorecidas. De hecho, el punto 70 del acuerdo para la investidura de Cifuentes, firmado el pasado 19 de junio de 2015, establece que se debe poner en marcha un plan de inclusión 2016-2019 con medidas concretas para luchar contra la pobreza y la exclusión. Fruto de dicho Acuerdo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente, hace menos de 15 días, el día 19 de enero de 2.016 las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa de ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o gas. Estas ayudas derivan de los acuerdos que el 9 de Diciembre de 2015 se suscribieron entre la Comunidad de Madrid y las empresas suministradoras de estos servicios. Además, en estas normas, se establece la posibilidad de que los Ayuntamientos se adhieran a este sistema mediante la firma de un protocolo de adhesión. Por tanto, todo lo que se pide que se haga en el punto primero de la moción (salvo el reconocimiento de derechos que se pide y que sólo puede conceder la Constitución) por parte del Ayuntamiento de Arganda, se puede realizar simplemente firmando un protocolo de adhesión al Acuerdo firmado entre la Comunidad de Madrid y las empresas suministradoras (el cual hemos adjuntado a todos los grupos), por lo que proponemos una enmienda de sustitución del punto primero, que quedaría redactado de la siguiente forma: Que el Ayuntamiento de Arganda se adhiera al Convenio de fecha 9 de Diciembre de 2.015 firmado entre la Comunidad de Madrid y los grupos Iberdrola S.A., Gas Natural Fenosa S.A y Endesa S.A., para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad. “”””

El Sr. Díaz Martínez, Concejale del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Cuando se pueden completar decisiones y acuerdos que han sido tomados dentro de un seno democrático como éste, siempre debemos de darnos la enhorabuena. Esta moción sobre derechos básicos que nos ocupa así

lo hace. Pero no debemos dejar de decir que este tipo de negociaciones con las empresas suministradoras de energía ya se hacían y se hacen desde el área de servicios sociales. Asimismo creemos que esta moción viene a completar y a dar transparencia a todo este proceso. Es más desde el gobierno regional se puso a disposición de este problema un fondo de un millón de euros para este fin y su presidenta Cristina Cifuentes animó a los ayuntamientos y a las compañías del sector de la energía a dar una respuesta solidaria ante este problema. Sin duda alguna la adhesión al convenio de la comunidad de Madrid que presenta ciudadanos como enmienda para completar la moción es una prueba de ello. Creemos que a nivel local y para demostrar nuestro compromiso, no solo con las familias que sufren la pobreza energética, si no con las familias más vulnerables en cualquier aspecto debemos ser unánimes sobre las intenciones de esta corporación. También creemos que es bueno recordar que en noviembre del año pasado todos los grupos municipales firmamos una declaración institucional dando nuestro apoyo para exigir una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda que cubriese las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional. En la que en el punto cuarto de acuerdos se hablaba de los suministros básicos. El punto decía así: - Impedir los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. - El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. - Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras. Por todo esto estaremos de acuerdo con la moción presentada porque es importante que tengamos una visión más amplia y sensible.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que este asunto preocupa a todos los grupos políticos, las compañías suministradoras son empresas privadas, su grupo está a favor de la renacionalización de esas compañías, el trato y relación de las administraciones públicas con las empresas privadas de este tipo sobre todo, son complejas, en nuestro municipio hay familias en estado de vulnerabilidad, algunas de exclusión social, tienen que esforzarse para que esto no ocurra, la enmienda presentada es para que se apoye el trabajo realizado por Servicios Sociales y para realizar un protocolo o plan sobre esta cuestión para trabajar todos en la misma dirección para que no haya un corte de luz, de agua, de gas, desde su Concejalía también se trabaja con El Canal de Isabel II por los cortes de agua, felicita a todos por dar este paso más para resolver este problema que afecta a familias argandeñas.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Podemos definir la pobreza energética como "aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros sin incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas básicas o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de sus viviendas". La pobreza energética depende fundamentalmente de 3 componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Esta situación tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. De hecho, se estima que la pobreza energética es responsable de más muertes que los accidentes de tráfico. La difícil situación económica, las altas tasas de desempleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo y la ausencia total de ingresos en decenas de miles de familias, fruto de las políticas de recortes que no han hecho más que aumentar la desigualdad, están haciendo aflorar un aumento significativo de hogares que sufren un corte en el suministro eléctrico por no haber satisfecho las facturas por el consumo periódico del servicio. Ante esta situación, España carece de una política energética específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de los períodos estacionales. De ahí la enmienda de adición que planteamos en la que instamos al gobierno a que debata y apruebe una Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables. El Ayuntamiento de Arganda reconoce, como es lógico, el derecho a los suministros básicos de sus vecinos y vecinas. Desde los servicios sociales municipales ya se está trabajando en la realización de un análisis de necesidades de la población para poder establecer un diagnóstico social que nos permita atender las situaciones de vulnerabilidad, entre ellas, la que afecta a las derivadas de las situaciones de pobreza energética. Una vez establecido este diagnóstico social elaboraremos el Protocolo de Actuación Contra la Pobreza Energética que planteamos en nuestra enmienda. Protocolo en el que se recogerá el trabajo que están haciendo los profesionales de servicios sociales intermediando con las empresas suministradoras y con los usuarios, a través de las herramientas de intervención social que no son únicamente las ayudas económicas sino también el trabajo individualizado, ya que las situaciones de pobreza energética o de otro tipo no son situaciones puntuales si no procesos.””””

La Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sra. Hernández Romero, agradece el entendimiento y el diálogo, para su grupo y cree que para todos los que están aquí, lo importante es que de aquí salga un plan para nuestro pueblo, gestionar los problemas más acuciantes de los vecinos que viven a nuestro lado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que este plenario tiene una gran sensibilidad con el problema de la pobreza energética, destaca el entendimiento de todo el plenario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que contiene las enmiendas aceptadas y presentadas por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal Izquierda Unida y por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, cuyo texto enmendado literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ 13.657.232 personas estaban en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el 2014. El 29,2% de la población española. Récord de pobreza, desigualdad y privación material.

“ 790.801 nuevas personas en sólo un año. 2166 cada día.

“ La privación material severa sigue desbocada. En 2000 afectaba al 3,5% de la población. En 2014 ya estaba en el 7,1%. 3.320.675 personas en situación de carencia extrema. El dato de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (es decir en pobreza energética) ya está en el 11,1%, casi un 40% más que el año anterior.

“ Con esta moción que presentamos al Pleno del Ayuntamiento queremos transmitir a los grupos políticos de la Corporación Municipal, y a la ciudadanía en general, la urgente necesidad que existe en estos momentos de abordar el tema de la “pobreza energética”.

“ La pobreza energética se puede definir como “aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda”.

TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL EVOLUCIÓN POR CCAA								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Crecimiento 2013-2014	Crecimiento periodo (2009-2014)
Ceuta	37,3	35,9	33,6	38,4	47,0	47,9	0,9	10,6
Murcia, Reg. de	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	10,8	11,6
Andalucía	33,3	35,0	38,4	36,9	38,3	42,3	4,0	9,0
Extremadura	35,4	40,3	36,0	35,2	36,1	39,8	3,7	4,4
Canarias	38,2	35,7	37,8	40,3	35,5	37,0	1,5	-1,2
Cast. - La Mancha	28,6	32,3	35,3	35,1	36,7	36,9	0,2	8,3
Com. Valenciana	26,5	29,6	27,9	30,6	31,7	34,7	3,0	8,2
Nacional	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	1,9	4,5
Cantabria	17,3	22,5	23,0	24,1	25,3	27,4	2,1	10,1
Castilla y León	22,1	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	5,3	4,0
Melilla	33,9	35,4	34,7	14,5	31,4	25,8	-5,6	-8,1
Balears, Illes	24,3	26,0	26,7	25,1	27,8	23,8	-4,0	-0,5
Galicia	24,6	22,7	21,0	23,8	24,3	23,8	-0,5	-0,8
Asturias	18,8	16,5	20,4	24,5	21,8	23,4	1,6	4,6
Cataluña	19,0	19,8	21,6	22,6	20,1	21,8	1,7	2,8
Aragón	12,6	17,5	18,6	18,4	19,8	20,7	0,9	8,1
Rioja, La	19,5	27,3	26,1	22,6	22,2	20,1	-2,1	0,6
Madrid, Com. de	19,6	19,3	18,6	19,8	20,1	19,2	-0,9	-0,4
País Vasco	14,8	16,3	18,9	17,7	16,8	15,3	-1,5	0,5
Navarra	10,4	13,8	13,1	12,0	14,5	14,5	0,0	4,1

“ Los datos no sorprenden a nadie y advierten de las terribles condiciones en las que viven muchas personas de nuestro país.

“ Las cifras no son simples números, detrás de ellas hay muchas personas y familias que luchan día a día para poder alcanzar la mera subsistencia: comer o dar de comer a los suyos, pagar su vivienda, o hacer frente a los recibos de gas, luz y de agua.

“ En nuestro municipio también hay familias vulnerables que están padeciendo los males de la pobreza energética.

“ Según diferentes estudios, la pobreza energética está relacionada con una mayor prevalencia de ciertas enfermedades (Morrison and Shortt, 2008; Roberts, 2008) que afecta más intensamente a poblaciones vulnerables como los ancianos y los niños (Howieson, 2005; Liddell and Morris, 2010; Pronczuk de Garbino, 2004). En concreto, una revisión de la evidencia científica llevada a cabo en el Reino Unido (MarmotReviewTeam, 2011) concluyó que:

“ - Vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar y resiliencia emocional de los niños y dobla la probabilidad de que éstos sufran problemas respiratorios. Para la población infantil de más corta edad se han detectado también problemas para ganar peso en los primeros años de vida, mayores tasas de admisiones hospitalarias y mayor incidencia y severidad de síntomas asmáticos.

“ - Hay evidencia del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes. La probabilidad de sufrir problemas mentales de algún tipo entre adolescentes que viven en una vivienda con temperaturas inadecuadas es de más del 25%, mientras que para adolescentes de hogares que no experimentan esta problemática es del 5%.

“ - Tener que destinar un porcentaje elevado de los ingresos a pagar las facturas de la energía afecta también negativamente a la dieta de las familias ya que reduce el presupuesto del hogar para alimentación

“ El neoliberalismo más salvaje y la desaparición del Estado del Bienestar

trajeron aparejados el desamparo y el vaciamiento de las funciones que otrora le pertenecían al Estado. Por eso nuestro país adolece de la falta de políticas de choque destinadas a prevenir la pobreza energética. Aunque las empresas suministradoras disponen de bonos sociales, éstos son totalmente insuficientes.

“ No está de más recordar la responsabilidad de las distintas administraciones en cuanto a procurar que todos los ciudadanos tengan sus necesidades básicas cubiertas para poder vivir con dignidad.

Por ejemplo, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

“ Anteriormente, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había adoptado la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”. La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

“ El Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dice que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

“ En estas resoluciones y artículos se refleja claramente el espíritu de protección hacia la ciudadanía y la necesidad esencial de poder acceder a suministros básicos sin restricciones. En otras palabras, se demanda que las administraciones restablezcan los derechos de una parte de la sociedad que no está pudiendo acceder a ellos.

“ Desde luego nos parece importante estudiar y conocer a fondo todas las condiciones de concesión empresas privadas que gestionan tan preciados bienes públicos, y que además se lleva una parte bastante importante del presupuesto municipal a cambio de unas prestaciones que no se encuentran en consonancia con las ganancias embolsadas... pero mientras esperamos a que se

